



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-031

01/11/2017 V2

Despacho Alcalde

DECRETO 979 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO"

El Alcalde de Armenia, Quindío en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 315, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los Decretos Municipales 264 de 2018, y 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde como máxima autoridad Municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de conformidad con el artículo 315, numeral 3° de la Constitución Política de Colombia.

Que en razón a que el Plan Nacional de Bienestar 2023-2026, expedido por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP, establece la importancia del equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos, esta directriz es adoptada por el Plan de Bienestar municipal 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la entidad apunta al cumplimiento del Código Integridad, que busca el enaltecimiento de los valores patrios aunado a los valores de los servidores públicos.

Que la Selección Colombia de Fútbol masculino, disputará a las 3:30 p.m. del quince (15) de octubre de 2024, partido clasificatorio a la Copa Mundial de la FIFA 2026, siendo importante que los funcionarios compartan este espacio con sus familias para fortalecer sus lazos y los valores patrios.

Que la administración municipal puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que en razón a la facultad conferida a los Alcaldes Municipales por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, se ha determinado modificar transitoriamente la jornada laboral de la Administración Central.

Que, como consecuencia de lo anterior, se considera procedente modificar la jornada laboral para el martes diez (10) de septiembre de 2024, en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua.

Que por lo anterior este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de la Administración Central Municipal, para el día quince (15) de octubre de 2024, con el siguiente horario de trabajo: De 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua, por las razones expuestas en la parte considerativa.



R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

Nit: 890000404-3

Despacho Alcalde

DECRETO 979 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO"

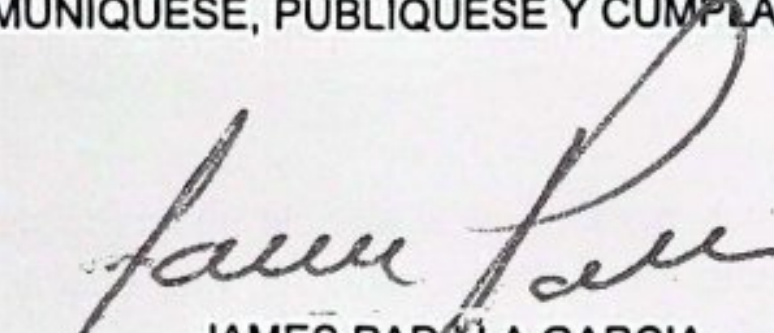
PARÁGRAFO UNICO: Esta modificación de la jornada laboral de la Administración Central Municipal, no afecta la jornada de trabajo del personal que labora por el sistema de turnos y que ejercen actividades especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase el contenido del presente Decreto al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional para lo de su competencia y publíquese a través de medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día **15 OCT 2024**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Universitaria, DAFI
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI
Vo.Bo. Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico UNOM
Vo. Bo. Lina María Mesa Moncada-Asesora de Despacho
Despacho: